

**MODIFICA TEXTO REFUNDIDO,
COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA
ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES.**

DECRETO ALCALDICIO No 3823

CALBUCO,

17 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.-

- 1.- El Decreto Exento N° 3254 del 21 de Marzo 2014, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio n° 5153 del 28 de Septiembre 2016, que modifica texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza local sobre derechos municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio n° 4159 del 27/07/2018, que modifica texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza local sobre derechos municipales.
- 4.- El acuerdo Del Honorable Concejo Municipal N° 09-127-2019 Adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio 2019.
- 5.- Artículo N° 42 del Texto refundido y sistematizado del Decreto Ley número 3.063, sobre rentas municipales.
- 6.- Las Facultades que me confiere el D. F. L. No 1 / 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Título IV, Artículo 8°, “Derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos”, del Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza local sobre Derechos Municipales: quedando como se indica:

ARTICULO 8°: Los servicios por exámenes, anotaciones, otorgamiento de duplicados, certificados y otros, pagarán los siguientes derechos:

8.1 Permisos de Circulación, Duplicados o por transferencia	10% UTM
8.2 Duplicado, distintivo, permiso de circulación	0.5 % UTM
8.3 Examen sicotécnico, cuando no se trate del que	25% UTM

debe rendirse para el otorgamiento de licencias	
8.4 Permiso para cuidador de auto, station wagon o camioneta en la vía pública, semestral	15% UTM
8.5 Señalización solicitada por particulares	100% UTM
8.6 Empadronamiento carros de arrastre	20% UTM
8.7 Placa Provisoria (incluye costo duplicado placa) para carros y remolques	20% UTM
8.8 Certificado de antigüedad y otros, cada uno	10% UTM
8.9 Duplicado autoadhesivo verde DS 211/91 vehículo con catalizador	05% UTM
8.10 Licencia de Conducir Clase E	20 % UTM
8.11 Obtención primeras licencias clase B, C y D	80% UTM cada trámite
8.12 Ampliación licencia B, C, D	80% UTM
8.13 Cambio categoría o Ampliación de Licencias A2, A4, A23, A5 Ley 19.495	1 UTM cada trámite
8.14 Control Licencia 6 años clase B, C, D	50% UTM
8.15 Control Licencia Profesional A1, A2, A3, A4 Y A5 Ley 18.290 y 19.495	25% UTM
8.16 Licencia de Conducir Clase F	25% UTM
8.17 Duplicado Licencia Conducir	25% UTM

2.- La modificación establecida, rige desde el 01 de Enero del año 2020, no es retroactiva.

ANOTE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
 SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
 ALCALDE

RCG/IVA/KVV/iva.

DISTRIBUCION. -

- 1.- ADMINISTRACION MUNICIPAL.-
- 2.- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
- 3.- DIRECCION DE CONTROL.-
- 4.- DIRECCION DE TRANSITO.
- 5.- DOM.
- 6.- TESORERIA MUNICIPAL.-
- 7.- SECRETARIA MUNICIPAL.-
- 8.- SECPLAC.
- 9.- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA Y PAGINA WEB MUNICIPAL.
- 10.- ARCHIVO.-